



“2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México”

Dirección Regional de Conciliación Laboral Valle de México Zona Ecatepec

BOLETÍN DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE MÉXICO CON RESIDENCIA EN TEXCOCO DE MORA
Martes 25 de Marzo 2025

En términos de lo dispuesto por los artículos 684-E fracción IX del Capítulo Primero; del Título Trece Bis, Capítulo VII los artículos 739, 739-Ter fracción III de la Ley Federal del Trabajo, este Centro de Conciliación Laboral notifica:

EXPEDIENTE: NÚMERO: CCEM/TEX/01339/2025
NESTOR OMAR PEREGRINA RAMÍREZ

Y
YAOKALI DISTRIBUIDORA, S.A. DE C.V. Y/O GUILLERMO SANCHEZ JOAN Y/O GUILLERMO SANCHEZ LOPEZ Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE DE LA FUENTE DE TRABAJO
NOTIFICA A LA PARTE CITADA (YAOKALI DISTRIBUIDORA, S.A. DE C.V. Y/O GUILLERMO SANCHEZ JOAN Y/O GUILLERMO SANCHEZ LOPEZ Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE DE LA FUENTE DE TRABAJO) AUTO DE FECHA VEINTICUATRO (24) DE MARZO DEL DOS MIL VEINTICINCO (2025), EN EL QUE A PETICIÓN DE LA PARTE SOLICITANTE, SE SEÑALAN LAS NUEVE HORAS DEL TREINTA Y UNO DE MARZO DEL DOS MIL VEINTICINCO (2025), PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, CON EL APERCIBIMIENTO DE QUE, EN CASO DE NO COMPARECER POR SÍ O POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL, CON FACULTADES SUFICIENTES, SE LE IMPONDRÁ UNA MULTA Y SE LE TENDRÁ POR INCONFORME CON TODO ARREGLO CONCILIATORIO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 684-E FRACCIÓN IV DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

EXPEDIENTE: NÚMERO: CCEM/TEX/01340/2025
ERNESTO MEYER ZEPEDA

Y
FANTASIAS LIZ, S.A. DE C.V. Y/O JIMMY GOMEZ Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE DE LA FUENTE DE TRABAJO.
SE NOTIFICA A LA PARTE CITADA FANTASIAS LIZ, S.A. DE C.V. Y/O JIMMY GOMEZ Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE DE LA FUENTE DE TRABAJO, AUTO DE FECHA VEINTICUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025), EN EL QUE A PETICIÓN DE LA PARTE SOLICITANTE SE SEÑALAN LAS ONCE HORAS DEL DÍA PRIMERO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025), PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, CON EL APERCIBIMIENTO DE QUE, EN CASO DE NO COMPARECER POR SÍ O POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL, FACULTADES SUFICIENTES, SE LE IMPONDRÁ UNA MULTA Y SE LE TENDRÁ POR INCONFORME CON TODO ARREGLO CONCILIATORIO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 684-E FRACCIÓN IV DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

EXPEDIENTE: NÚMERO: CCEM/TEX/01332/2025
RAMON ADRIAN ESCOBAR GONZALEZ

Y
BEATRIZ HUITRON (HUITREN) ALPIZAR Y/O BEATRIZ HUITRON ALPIZAR Y/O BEATRIZ HUITREN ALPIZAR Y/O INSTITUTO PEDAGOGICO ALEXANDER FINDLAY C.C.T. 15PPR3563E Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE O PROPIETARIO

DE LA FUENTE DE TRABAJO DE NOMBRE "PRIMARIA INSTITUTO PEDAGOGICO ALEXANDER FINDLAY".

SE NOTIFICA A LA PARTE CITADA BEATRIZ HUITRON (HUITREN) ALPIZAR Y/O BEATRIZ HUITRON ALPIZAR Y/O BEATRIZ HUITREN ALPIZAR Y/O INSTITUTO PEDAGOGICO ALEXANDER FINDLAY C.C.T. 15PPR3563E Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE O PROPIETARIO DE LA FUENTE DE TRABAJO DE NOMBRE "PRIMARIA INSTITUTO PEDAGOGICO ALEXANDER FINDLAY", AUTO DE FECHA VEINTICUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025), EN EL QUE A PETICIÓN DE LA PARTE SOLICITANTE SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025), PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, CON EL APERCIBIMIENTO DE QUE, EN CASO DE NO COMPARECER POR SÍ O POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL, FACULTADES SUFICIENTES, SE LE IMPONDRÁ UNA MULTA Y SE LE TENDRÁ POR INCONFORME CON TODO ARREGLO CONCILIATORIO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 684-E FRACCIÓN IV DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

EXPEDIENTE: NÚMERO: CCEM/TEX/01361/2025
MAYRA VIANEY CONTRERAS FLORIN

Y
INSTITUTO UNIVERSITARIO ANAHUAC Y/O UNIVERSIDAD IUA CCT 15PSU0121Z Y/O CORPORATIVO UNIVERSITARIO ALBA, S.C. Y/O AURELIO ALBA VARGAS Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE DE LA FUENTE DE TRABAJO
NOTIFICA A LA PARTE CITADA (INSTITUTO UNIVERSITARIO ANAHUAC Y/O UNIVERSIDAD IUA CCT 15PSU0121Z Y/O CORPORATIVO UNIVERSITARIO ALBA, S.C. Y/O AURELIO ALBA VARGAS Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE DE LA FUENTE DE TRABAJO) AUTO DE FECHA VEINTICINCO (25) DE MARZO DEL DOS MIL VEINTICINCO (2025), EN EL QUE A PETICIÓN DE LA PARTE SOLICITANTE, SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS DEL DOS DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICINCO (2025), PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, CON EL APERCIBIMIENTO DE QUE, EN CASO DE NO COMPARECER POR SÍ O POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL, CON FACULTADES SUFICIENTES, SE LE IMPONDRÁ UNA MULTA Y SE LE TENDRÁ POR INCONFORME CON TODO ARREGLO CONCILIATORIO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 684-E FRACCIÓN IV DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

Lic. Raael Josué García Delgado
Titular de la Dirección Regional de Conciliación Laboral del Valle de México Zona Ecatepec.

